

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24239 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Anuncia: Que en el sección V liquidación concurso 0000332 /2011, referente al concursado Frutas y Verduras Lica, S.L. con CIF B-30532923, por auto de fecha 29/06/12, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a instancia del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, que está previsto anunciarlo en BOE y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección sexta del concurso, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 29 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120049984-1